

## ASPECTOS ECONÓMICOS EN EL PRIMER TRATADO PÚNICO-ROMANO (*POL. III 22-26*)<sup>1</sup>

**Julián Espada Rodríguez**

*Valencia*

[jespadadelcoso@gmail.es](mailto:jespadadelcoso@gmail.es)

Como sabemos, las cancillerías de Cartago y de Roma mantuvieron conversaciones y varias relaciones diplomáticas anteriores a su primer conflicto armado a partir de 264 a.C. No ha llegado hasta nosotros ningún epígrafe que documente estos acuerdos o, al menos, alguno de ellos: las fuentes históricas *ad hoc* son exclusivamente las literarias.<sup>2</sup> Entre éstas destacan por su importancia los textos de Polibio, Diodoro y Tito Livio; y, de estos tres autores, el primero proporciona la información más amplia. La noticia de Polibio no ha sido tratada en líneas generales con la cautela y precisión adecuadas, ello en referencia a la crítica interna de un documento histórico. Polibio recoge tres tratados y una alusión velada, por negativa —lo que lo justifica—, a otro acuerdo. Las fechas de suscripción aceptadas comúnmente, si se sigue la serie polibiana, son: P1, 507 (por la era polibiana); P2, 348; tratado de Filino, 306; P3, 278, todos ellos anteriores a nuestra era.<sup>3</sup> Tanto P1

---

<sup>1</sup> La inspiración de este artículo corresponde, sin duda, al Prof. Dr. D. José Luis López Castro, de la Universidad de Almería, quien formó parte del tribunal en la Universidad de Valencia que juzgó mi trabajo doctoral (El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico), con una intervención la suya llena de interesantes observaciones y sugerencias: entre ellas, ésta; por lo que deseo mostrar con este trabajo mi agradecimiento.

<sup>2</sup> Las Tablillas de Pyrgi aluden a posibles relaciones entre los cartagineses y la ciudad etrusca de Caere, en la persona de su magistrado autocrático *Thefarie Velianas*.

<sup>3</sup> Denominamos, siguiendo a Petzold y antes a Beaumont, el primer tratado de la serie polibiana como P1, el segundo P2 y el tercero P3; el cuarto acuerdo, tercero realmente en

como P2, en sus diversos apartados, recogen un texto de extensión considerable para lo usual de la práctica internacional en aquella época. P3 constituye en realidad una *Zusatzklausel* (una cláusula adicional) a P2.<sup>4</sup> No sólo el texto de los dos primeros tratados, sino los demás supuestos básicos a partir de los que empezar a indagar (ubicación histórica, presupuestos institucionales, criterios más representativos y bibliografía básica), se encuentran en H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums, II. Bd. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.* (München 1962 y 1975<sup>2</sup>), Nr. 121 y 326.

El texto polibiano del primer tratado en cuestión, en traducción de A. Díaz Tejera,<sup>5</sup> es como sigue:

Introducción y *corpus* : [22] El primer tratado entre romanos y cartagineses se concluyó en la época de Lucio Junio Bruto y Marco Horacio, los primeros cónsules nombrados después de la expulsión de los reyes y por quienes fue también consagrado el templo de Júpiter Capitolino. (2) Esto sucede veintiocho años antes del paso de Jerjes a Grecia. (3) Por nuestra parte lo hemos transcrito, habiéndolo interpretado con la mayor exactitud posible. Pues es tan grande la diferencia, aun entre los romanos, de la lengua actual respecto a la antigua, que los más inteligentes, a duras penas y después de esforzada aplicación, logran comprender algunos lugares. (4) El tratado, más o menos, reza así: “Habrá amistad entre los romanos y los aliados de los romanos y entre los cartagineses y los aliados de los cartagineses. (5) No navegarán los romanos y los aliados de los romanos de parte allá del Promontorio Hermoso, (6) a no ser que se vean obligados por una tempestad o enemigos. Y si alguno fuera llevado más allá por la fuerza, no le será permitido comprar ni tomar nada, excepto lo necesario para la reparación de la embarcación o lo relativo a los sacrificios (7) y en todo caso partirá en el plazo de cinco días. (8) Y a los que lleguen con miras de comercio, no se les concederá realizar ningún negocio salvo en presencia de un heraldo o escribano. (9) Y cuanto sea vendido en presencia de éstos, el precio le será

---

la lista, se trata con toda probabilidad del tratado de Filino, en virtud del que los romanos se debían ceñir a Italia y Cartago a África y Sicilia.

<sup>4</sup> A pesar del punto de vista de H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Bd. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 466.

<sup>5</sup> Polibio, *Historias, III*, libro III, caps. 22 – 26 (trad. de Alberto Díaz Tejera), colecc. *Alma Mater*, CHAGL-CSIC, Madrid 1989.

garantizado al vendedor mediante fe pública, ya sea la venta en Libia, ya en Cerdeña. (10) Si alguno de los romanos arriba a Sicilia, en la parte que dominan los cartagineses, los derechos de los romanos serán en todos los aspectos iguales. (11) Los cartagineses no cometerán injusticia contra los pueblos de Ardea, de Antio, de Laurento, de Circes, de Terracina, ni contra ningún otro de los latinos que estén sometidos a Roma. (12) Y respecto a aquellos pueblos latinos que no sean súbditos, también se apartarán de sus ciudades y, en caso de que tomen alguna, la restituirán intacta a los romanos. (13) Tampoco construirán fortificación alguna en el Lacio. Y si entran como enemigos en el país, en el país no pasarán la noche”.

Comentario : [23] El Promontorio Hermoso es el que está situado en frente de la misma Cartago, hacia el norte. (2) Más allá del cual los cartagineses se oponen a que los romanos naveguen hacia el mediodía con naves de guerra, porque, a mi parecer, no quieren que aquéllos conozcan ni la región de Bisatis, ni la de Sirte Menor, lugares que, por la fertilidad de sus campos, llaman precisamente Emporios. (3) Y si alguno es llevado más allá por razón de fuerza, ya debido a una tempestad, ya a enemigos, y carece de lo imprescindible para los sacrificios y reparación de la embarcación, tales cosas necesarias pero ninguna otra creen que es justo que tome y que es obligado que, en el plazo de cinco días, se alejen quienes habían fondeado por necesidad. (4) Respecto a Cartago y toda la parte de Libia situada del lado de acá del Promontorio Hermoso y respecto a Cerdeña y a la zona de Sicilia donde dominan los cartagineses, se permite a los romanos navegar con vistas al comercio y los cartagineses prometen que harán respetar la justicia bajo garantía pública. (5) Y bien se deja ver por este tratado que los cartagineses hablan de Cerdeña y de Libia como propias, pero respecto a Sicilia definen, expresamente, lo contrario, pues limitan el tratado a sólo aquellas partes de la isla que caen bajo el dominio cartaginés. (6) Del mismo modo, los romanos incluyen en el tratado sólo lo referente a la región del Lacio, pero no mencionan el resto de Italia porque aún no estaba bajo su autoridad.<sup>6</sup>

Como se puede observar, P1, también así en P2, se estructura en: a) introducción, b) *corpus* del tratado, c) comentario, con un paralelo a primera vista similar entre ambos acuerdos. Ciertamente lo son, pero F.W. Walbank, en *A historical*

---

<sup>6</sup> P2, segundo tratado: libro III, cap. 24, 1-16; P3, tercer tratado y juramento: cap. 25, 1-9; Tratado de Filino y lugar de conservación de las tablas de bronce: cap. 26, 1-7.

*commentary on Polybius, I* (Oxford 1957<sup>1</sup>), llamó ya la atención sobre el hecho de que en P1 se recogen muchos elementos de P2, precisamente en esta dirección. En P1 se exponen en conjunto las cláusulas que conciernen a los romanos y, a continuación y también en bloque, las concernientes a los cartagineses. Estas estipulaciones se refieren a la índole contractual —una *philía* (*kai symmachía*)—, a las cláusulas de navegación, a cláusulas comerciales con supervisión oficial, a cláusulas de no agresión; y en P2 se relacionan las cláusulas singularmente para romanos y cartagineses respectivamente unidas mediante cláusulas de reciprocidad (“y hagan lo mismo ...”). Sea como fuere, dada la extensión del texto en comparación con otros convenios similares, su complejidad sintáctica y el registro lingüístico del griego de la *koiné*, el contenido de P1 no puede corresponder en absoluto a un documento datable entre finales del s. VI y principios del s. V a.C.; para apoyar esta afirmación, disponemos de epígrafes rescatados de las excavaciones de Olimpia y Delfos,<sup>7</sup> cuyo contenido, aun sabiendo que los ejemplares epigráficos depositados en un santuario suelen resumir el original en poder de las comunidades contratantes,<sup>8</sup> es radicalmente distinto en extensión, sintaxis y terminología con respecto a P1. ¿Cómo procedió, pues, Polibio? Según creo y sostengo en trabajos anteriores, Polibio o sus informantes debieron entender mejor el instrumento epigráfico correspondiente a P2 (con toda presunción éste en un latín del s. IV<sup>-9</sup>); difícilmente debieron comprender ellos algo en un latín del s. VI/V<sup>-</sup>, según admite Polibio) y a partir de aquél el historiador megalopolitano reelaboró, en su gabinete, no *in situ*, P1 con unas características parecidas a las de P2. Polibio dice que encontró inscritos estos acuerdos en planchas de bronce<sup>10</sup> en el Tesoro de los Ediles, en el

---

<sup>7</sup> Por ejemplo, Bengtson, *Staatsverträge II ...*, Nr. 110 (*symmachía* entre Élis y Herea), Nr. 111 (*philía* entre anaítos y metapios), Nr. 120 (acuerdo de *pístis philotátē* (*sine dolo malo*) entre Síbaris y los serdeos).

<sup>8</sup> F.J. Fernández Nieto, “Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego”, *Antigüedad y Cristianismo XII, Scripta Fulgentina*, año V, 9-10, Homenaje al prof. Antonio Yelo Templado, 1995, pp.113-124.

<sup>9</sup> Cfr. inscripción del epitafio de Lucio Escipión, hijo de Barbato: *CIL* I<sup>2</sup> 2,9.

<sup>10</sup> El metal utilizado habitualmente por las comunidades antiguas para recoger epigráficamente acuerdos internacionales. Cfr. Williamson, «Monuments of Bronze: Roman Legal Documents on Bronze Tablets», *ClassAnt*, 6.1 (1987), pp.160-183. Cfr. igualmente el valor de los trípodas o trébedes de bronce en la Grecia ya del Hierro.

Capitolio,<sup>11</sup> pero en una lengua (por P1) —latín arcaico; más difícilmente griego, pero no imposible— en la que ni entre los más entendidos se reconocía algo; Polibio, empero, traza con mano segura los supuestos elementos de este tratado tan antiguo entre cartagineses y romanos, lo que trae a consideración inevitablemente el recurso a la inserción de discursos en la tradición historiográfica tanto griega como romana (Heródoto, Tucídides, Polibio, Tito Livio).<sup>12</sup>

La primera vez que cita T. Livio un tratado romano-cartaginés, se sitúa éste en su serie histórica entre los acontecimientos de 348 a.C. (406 a.u.c.; *Liv.* VII 27,2), pero en otro pasaje posterior reconoce que hubo entre ambas potencias mediterráneas acuerdos vetustos (*foedera vetusta* : IX 19,13), tal vez por haber leído y utilizado Livio a Polibio como fuente de información para la narración de ciertos episodios en su relato general. Diodoro (XVI 69,1) no entra aquí en cuestión.

Habida cuenta del contenido de las Tablillas de Pyrgi y de las noticias de Aristóteles sobre convenios entre etruscos y cartagineses sobre alianzas, relaciones comerciales y cláusulas de no agresión (*Política* III 9,6-7, 1280a), propongo que, en realidad, el primer acuerdo púnico-romano (P1) se pactara con ocasión de una ofrenda votiva por parte de los cartagineses a la consagración del

---

<sup>11</sup> Sufrió un incendio en 86 a.C.; Sila emprendió la reconstrucción, concluida en 69 a.C.: Polibio aún pudo haber visto personalmente los epígrafes, pero a Diodoro y a Tito Livio ya no les fue materialmente posible consultarlos.

<sup>12</sup> *Cfr.* en primera instancia los 'comentarios históricos' a estos autores: How-Wells, Gomme *et alii*, Walbank y Ogilvie/Oakley/Briscoe. Heródoto: W.W. How – J. Wells, *A Commentary on Herodotus*, 2 vols., Oxford 1912. Tucídides: A.W. Gomme, *A historical commentary on Thucydides*, vol 1 – 3, Oxford 1971<sup>2</sup>, 1969<sup>2</sup>, 1969<sup>2</sup> (1945, 1956, 1956, respectivamente); A.W. Gomme *et alii*, *A historical commentary on Thucydides*, vol. 4 – 5, Oxford 1970-1998<sup>2</sup> (1981); K. Rohrer, "Über die Authentizität der Reden bei Thukydides", *WS* 72 (1959), pp. 31-43; J. Alsina, *Literatura Griega*, Barcelona 1983<sup>2</sup> (1967), pp. 414s.; J.A. López Férez, "Tucídides", en J.A. López Férez (ed.), *Historia de la Literatura Griega*, Madrid 2015<sup>2</sup> (1988), pp. 548s. Polibio: F.W. Walbank (citado más arriba), *A historical commentary on Polybius*, vol. 1 – 3, Oxford 1957, 1967, 1979 respectivamente (hay una reedición del primer volumen de 1970); P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, CEA L, Paris 1964, chap. V. Les causes historiques: Les discours, pp. 254-302. Tito Livio: R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy*, Books 1 – 5, Oxford 1984<sup>2</sup> (1965); St.P. Oakley, *A commentary on Livy*, Books 6 – 10, Oxford 1999<sup>2</sup> (1997) – 1998; J. Briscoe, *A commentary on Livy*, Books XXXI – XXXIII, Oxford 1973; Books XXXIV – XXXVII, Oxford 1981; H. Bornecque, "Die Reden bei Livius", en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), *Wege der Forschung*, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 395-414.

nuevo templo de la Tríada Capitolina en Roma<sup>13</sup> y, aparte de estos elementos religioso-políticos presentes generalmente en los tratos diplomáticos en el Mundo Mediterráneo arcaico, recogiese estipulaciones comerciales y de no agresión (con reparto de zonas de influencia). No creo que quepa contemplar las cláusulas de límites de navegación de P1 en un primer convenio por lejanas e imprecisas. No hay pruebas fehacientes de que hacia los años 500 aprox. a.C. se concluyera un acuerdo de estas características entre Roma y Cartago; pero ciertamente P1 resulta un indicio muy importante y plausible de ello. En todo caso, Roma debió tener ya, como veremos más adelante a propósito de los elementos económicos y en contra de algunas opiniones, entidad suficiente para establecer acuerdos internacionales de este nivel.

Es conveniente, en este contexto, esbozar un panorama de la situación geopolítica y económica —ésta es la razón del presente artículo— del momento —cronológicamente indefinido a pesar nuestro— en el Mediterráneo central, y más concretamente en el M. Tirreno. Nos encontramos, pues, al final de la Época Arcaica en el Mar Interno: la colonización griega puede darse por concluida y la expansión fenicia —un *modus vivendi* de Sidón, Tiro y Cition— sufría la competencia de la expansión púnica, cuyos detalles no alcanzamos a conocer con precisión; en Sicilia pugnan por el control de la isla los cartagineses (*¿eparchía* o *epikráteia* púnica en Sicilia?)<sup>14</sup> y los siracusanos, principalmente. Por otro lado, podemos aceptar una evolución general de las monarquías y tiranías hacia regímenes oligárquicos y posteriormente hacia estados democráticos. Son presumibles igualmente cambios políticos en Cartago, por los indicios que aporta una lectura detenida y perspicaz de las fuentes literarias [no hace falta insistir aquí en la índole filorromana o filopúnica de los diferentes testimonios literarios de la Antigüedad que han llegado hasta nosotros: ¡qué lamentable la desaparición de los archivos de Cartago y de Tiro para discernir imparcial y equitativamente, como hizo Tucídides, sobre los datos historiográficos!]. No dejemos de lado —so color de una focalidad romano-púnica— la *hexecontecia* etrusca en el M. Tirreno (desde Alalia hasta Cumas) y la piratería de los volscos, con base en *Antium* y *Tarracina* (*Anxur*), por las mismas costas.

<sup>13</sup> Cfr. ofrenda de una corona de oro en 343 a.C. de los cartagineses a los romanos con motivo de su victoria sobre los samnitas: *Liv.* VII 38,2.

<sup>14</sup> V. Tusa, “L’epicrazia punica in Sicilia”, *Kokalos* 36-37 (1990-91), pp.165-174; S.F. Bondi, “L’eparchia punica in Sicilia. L’ordinamento giuridico”, *Kokalos* 36-37 (1990-91), pp. 215-231.

Otros tratados internacionales del periodo, recogidos en los catálogos de von Scala y Bengtson,<sup>15</sup> son los siguientes. El tratado entre Cartago y los etruscos, datable hacia 540 a.C., referido seguramente y en concreto a Caere. Tratado entre Cartago y Massilia (ca. 540 a.C.): tras una derrota de los foceos afincados secundariamente en la ciudad del delta del Ródano sobre los cartagineses (informan Justino, Tucídides o Pausanias), acordaron la paz y se intercambiaron prisioneros; se trata de un capítulo de difícil ubicación geográfica y temporal, en el que se incluye la extraña batalla de *Hemeroskopéion*, en el Levante ibérico. P1 (508/7 a.C.), vinculado a la dedicación del templo del Capitolio en Roma y, tal vez, a los cambios constitucionales en Roma y en Cartago. Un tratado entre las ciudades jónicas, de 493 a.C.: el sátrapa persa Artafrenes (*sic*), como cuenta Heródoto (VI 42), obligó a las ciudades jónicas a que suscribiesen entre sí un convenio multilateral (*Rechtshilfsvertrag*). El denominado por el magistrado Espurio Casio *foedus Cassianum*, ajustado tras la batalla del Lago Regilo, con mucha probabilidad histórica, pero con tintes legendarios en la descripción del encuentro armado por Dionisio Halicarnaseo: Roma decidió fortalecer la posición obtenida tras la victoria frente a otras ciudades latinas; trátase de un *foedus aequum*. El tratado entre Hipócrates de Gela y los samios, de 492 a.C., en virtud del cual las partes acuerdan ocupar conjuntamente Zancle (Mesina) y dejar fuera de la operación a Regio —a la otra parte del estrecho en la costa italiota—, así como del reparto del botín subsiguiente. El armisticio entre Hipócrates de Gela y Siracusa, en 492 a.C., a propósito de la recuperación y refundación de Camarina con devolución de los prisioneros siracusanos. El discutido tratado entre Jerjes y Cartago, de 481 a.C., vinculado a una supuesta *entente* en torno a la invasión persa de la Hélade y el ataque púnico a Siracusa, operación táctica combinada a gran escala (si es que la hubo), que no surtió los efectos apetecidos. Paz entre Gelón y Cartago, de 480 a.C., tras el enfrentamiento armado, con indemnización de guerra y exposición del instrumento epigráfico contractual en sendos templos de las partes. Fundación de la Liga ático-délica en 478/7 a.C.: tras la derrota persa en Salamina y el retroceso y evacuación de las fuerzas del Gran Rey hacia Asia, Atenas quiso obtener beneficio de su implicación con hombres y recursos en este conflicto; la fórmula del juramento remite a una *symmachía* de carácter eterno entre ciudades en torno al M. Egeo y Atenas, con centro táctico primero en Delos y posteriormente en la

---

<sup>15</sup> H. Bengtson, *op. cit.*; R. von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums*, Ester (*sic*) Teil, ediz. anast., Studia Historica 51, Roma 1968 (Leipzig 1898).

propia capital griega; el acuerdo suscrito vino a articular esta pretensión y sentar las bases del imperio marítimo ateniense del s. v a.C.

En la Antigüedad, un tratado de amistad, una *philia* o *amicitia*, no surgía sin más por un convenio fraternal y caballerosamente espontáneo entre las partes; detrás existían una serie de circunstancias que animaban al acuerdo bilateral para obtener beneficio mutuo, y sin necesidad de llegar a las armas, sea por conveniencia de un acuerdo pacífico, sea por la inoportunidad de iniciar un combate en condiciones desventajosas, ahora bien, observándose los contratantes ‘contrincantes’ recíprocamente con alguna dosis de recelo. ¿Qué circunstancias e intereses pudieron inducir a la conclusión de este acuerdo (P1) con importantes elementos comerciales? ¿La iniciativa diplomática partió del senado romano o del cartaginés - o de los cartagineses de Sicilia? Sabemos que en asuntos internacionales Cartago permitía actuar en diversos campos con cierto margen de maniobra a generales o mariscales de campo (*Feldherr*) —los términos son modernos— plenipotenciarios. Y así debió suceder con toda probabilidad: del lado romano juró y firmó el Senado romano, y del lado púnico, un almirante cartaginés con plenos poderes y jurisdicción en esa época en las aguas del M. Tirreno. La presencia púnica allí no era a la sazón extraña a los romanos, pues se sospecha que existía desde antiguo una colonia fenicia en Roma, asentada en un recodo del río Tíber junto al Foro Boario y el Ara Máxima y una estatua a Hércules (Melqart?)<sup>16</sup> a la manera de las colonias micénicas en ciudades fenicias como Al-Mina, Tell Sukas o Solos,<sup>17</sup> o fenicias en diversas ciudades griegas, por lo que la presencia de un posible comandante naval cartaginés en Roma no constituía ninguna novedad sorprendente: ¿se iniciarían las conversaciones preliminares ya con el último rey romano, Tarquinio II? ¿Qué intereses económicos pudieron estar presentes en este primer acuerdo?<sup>18</sup>

Considerando la Roma de final del s. vi a.C. una *polis* mediterránea de época arcaica, inmersa en un importante cambio constitucional entre monarquía y un

---

<sup>16</sup> R. Rebuffat, “Les Phéniciens à Rome”, *MEFR* 78 (1966), pp. 7-48.

<sup>17</sup> J. Boardman, *Los griegos en ultramar: comercio y expansión colonial antes de la era clásica*, Madrid 1975 (Middlessex 1964 y 1973), pp. 70-74; D. Ridgway, *El Alba de la Magna Grecia. Pitecusa y las primeras colonias griegas de Occidente*, Barcelona 1997 (Milán 1984), p. 42.

<sup>18</sup> Mis trabajos anteriores sobre el tema han ido dirigidos fundamentalmente hacia las cuestiones histórico-políticas, institucionales y exegéticas de estos convenios; en este punto es donde entran las sugerencias en su día del profesor López Castro.

régimen republicano, la ciudad, sus habitantes, necesitaban ineluctablemente con alguna frecuencia abastecimientos foráneos con el aporte de mercancías, pues la autosuficiencia en aquel momento era discutible, como dejan entrever las fuentes literarias. Veamos algunos aspectos de esta situación. De la misma manera que la creciente población ateniense durante el s. v a.C., tenía que ser abastecida con los intercambios procedentes de otras comunidades, Roma, en momentos de escasez, no disponía de un *ager*<sup>19</sup> lo suficientemente extenso —lindaba con el de las comunidades limítrofes— para hacer frente a las necesidades alimentarias de la población. Efectivamente, tenemos noticias, por las fuentes literarias, de embajadas agrícolas, las conocidas como *frumentationes*,<sup>20</sup> para los años 507, 492, 433 (de origen pontino) y 491 y 411 (de origen distinto), llegando estas misiones incluso hasta Sicilia: la bandera o los legados romanos serían ya conocidos lejos de su patria. Esta práctica estaba extendida entre los pueblos mediterráneos ya en época arcaica. Así, las cláusulas de navegación mencionadas arriba, pero recogidas en P2 no son ciertamente cosa disparatada.

El intercambio comercial, en su sentido amplio, se realizaba en época arcaica con diferentes productos, especialmente los básicos, de los que unos carecían y para otros excedían. El comercio de la sal en Roma debía estar relacionado, siguiendo las mismas vías de distribución, con las importaciones del grano (*annona*) necesario para abastecer a la población urbana, incluso a la rural próxima a la Urbe. Zonas cerealísticas en Italia eran la llanura del río Po, los campos de Etruria y Campania, del Piceno, de Apulia, del *Bruttium* y Lucania; pero parece que la producción interna no cubría, andando el crecimiento de Roma, las necesidades. Sicilia, Cerdeña e Hispania aportaron a ello posteriormente sus recursos agrícolas; después, desde Numidia y el África proconsular, así como del granero de Egipto, propiedad del emperador, se subvino a esta *annona*. Por otro lado, los precios del trigo variaban ostensiblemente entre las épocas de carestía y las de excedentes.<sup>21</sup>

Como decimos, en épocas de carestía alimentaria la necesidad de subvenir a la población hambrienta obligaba a las autoridades romanas a buscar solución,

---

<sup>19</sup> Piénsese no sólo en las tierras de labor, sino también en los pastos pecuarios.

<sup>20</sup> El trigo venía transportado en naves por vía fluvial hasta Roma: A. Momigliano, “Due punti di storia romana arcaica. I. Le frumentazione in Roma nel V secolo A.C.”, *SDHI* 2.2 (1936), pp. 373-398 = *Quarto Contributo alla storia degli studi classici*, Roma 1969, pp. 329-361; J. L. Ramírez, “Las importaciones de trigo en Roma en el S. v A.C.”, *Faventia* 5/2 (1983), pp. 97-109.

<sup>21</sup> G. Schrot, *Der Kleine Pauly*, Bd. 2, München 1979, cols. 620-623, s.v. ‘Frumentum’.

incluso fuera de su ámbito; dada la repetición a lo largo del tiempo de esta situación, eran conocidos y alcanzados los centros de aprovisionamiento de grano de los grandes productores de la época. Independientemente de la *annona*, las embajadas agrícolas a aquellos centros, que seguían rutas conocidas y marcadas, no partían a la buena ventura, como si se tratara de héroes homéricos. Estos movimientos no debieron pasar inadvertidos a los cartagineses, buenos conocedores de los mares y aliados de los etruscos, que conocían sin duda este tipo de expediciones de las comunidades tirrénicas. Estas salidas de agentes romanos al exterior establecieron un primer paso en la presencia internacional fuera de su ámbito propio, que era más bien terrestre, y Roma debió entrar de esta manera en la órbita internacional y en el punto de mira de los intereses púnicos en la zona.

Aunque la explotación industrial de salinas en mayor o menor escala se da por supuesta a lo largo de las costas del M. Mediterráneo, lo cierto es que sólo unas cuantas adquirieron, a tenor de las fuentes, una importancia relevante. El comercio de la sal, tanto la de las minas como la de las salinas, era en la Antigüedad, ya en época arcaica, una actividad económica de primer orden.<sup>22</sup> A los cartagineses no les pasó por alto el trajín de las salinas en las bocas del Tíber, navegando como navegaban por el triángulo tirrénico entre Córcega, las costas etruscas y las del Lacio (con piratas volscos incluidos). Las salinas a las bocas del Tíber se conocen desde antiguo y la fundación de una población en Ostia se remonta, según las fuentes literarias, al reinado de Servio Tulio.<sup>23</sup>

La sal no era sólo necesaria para hombres y ganados, sino también para la conservación de alimentos, especialmente en las largas travesías por mar. La conocida como Vía Salaria,<sup>24</sup> partiendo de Roma, se internaba en el país de los sabinos, para

---

<sup>22</sup> A. Giovannini, “La sel et la fortune de Rome”, *Athenaeum* 63 (1985), pp. 373-386; G. Traina, “Sale e saline nel Mediterraneo antico”, *PP* 47 (1992), pp. 363-378; F.J. Fernández Nieto, “Roma y la explotación de la sal en Hispania: la integración en el modelo itálico”, en A. Sartori y A. Valvo (eds.), *Hiberia – Italia, Italia – Hiberia. Convegno internazionale di Epigrafia e Storia Antica. Gargnano – Brescia (28-30 aprile 2005)* (Acta et Studia, 2), Milano 2006, pp. 215-234 = *Instituta Hispaniae Celtica*, Editorial Universidad de Sevilla 2018, pp. 57-73.

<sup>23</sup> K. Lehmann-Hartleben, *Die Hafenanlagen des Mittelmeeres*, Klio Beiheft 14, Aalen 1963 (Leipzig 1923), pp. 182-199 principalmente; R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford 1985<sup>3</sup> (1960), *passim*; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 5, ..., cols. 813s., s.v. ‘Tībēris’.

<sup>24</sup> O. Seeck, *RE(PW)* I A,2 1960 (1929) col.1845s. s.v. ‘via Salaria’.

abastecer a estas comunidades de la preciada mercancía. A veces se presta a confusión la denominación de esta ruta comercial; en ocasiones se la hace partir ya desde Ostia, cuando el camino que unía la ciudad portuaria con la Urbe se conocía mayormente como Vía Ostiense, que era también un camino de sirga.<sup>25</sup> Debía ser problemático —no imposible— para los cartagineses cerrar acuerdos con los griegos italiotas, no así con las ciudades etruscas, aunque fueran más lejanas, toda vez que Roma podía considerarse, como señala Dionisio de Halicarnaso en I 29,2, una *pólis tyrrhenís*. Las naves cartaginesas, con las costas italiotas restringidas sin convenios de paso para ello, recorrían con frecuencia las riberas tirrénicas, como ponen de relieve el episodio de la batalla naval de Alalia, la de Cumas y la ofrenda de las Tablillas de Pyrgi. El comercio de la sal era, sin duda, uno de los integrantes de los intercambios tirreno-púnicos, recogidos por Aristóteles, que extendió el campo de acción de la actividad comercial en esta zona.

La voz latina *salinae* hace referencia a lugares de obtención o nudo de transporte del *cloruro sódico* alimenticio o cultural, como, p.ej., en la ribera del río Tíber en Roma (*Front. Aq. V*), o en la costa adriática a la desembocadura del río Aterno, del Áfido en Apulia y en otros puntos. El comercio de la sal realizó desde un primer momento grandes recorridos y servía incluso ésta para satisfacer tributos.<sup>26</sup> La sal se utilizaba naturalmente como condimento, pero también en la conservación de alimentos,<sup>27</sup> y en la Medicina y en los sacrificios piaculares o expiatorios.

En los estudios fenicios, es tema recurrente el comercio de la madera de los cedros del Líbano y anti-Líbano, por su calidad, en orden a la construcción, especialmente naval, a cuyas ciudades fenicias acudían en su busca incluso las embarcaciones egipcias del Imperio Nuevo y de las épocas posteriores. Sin embargo, no era éste el único lugar en el M. Mediterráneo de una producción maderera de calidad. Conocemos la de los bosques de los Apeninos cercanos a las ciudades etruscas del interior, bosques de coníferas y fagáceas de diversos órdenes, que atendían perfectamente a las necesidades de construcción tanto de los edificios,

---

<sup>25</sup> A. Aguilera, “La sirga en el Tíber en época romana”, en S. Keay (ed.), *Rome, Portus and the Mediterranean*, Archaeological Monographs of the British School at Rome 21, London 2012, pp.105-123.

<sup>26</sup> G. Radke, *Der Kleine Pauly*, Bd. 4, Stuttgart-Weimar 2013, col. 1512, s.v. ‘Salinae’; W.H. GroB, *Kl. Pl.*, Bd. 4, Münch. ‘79, cols. 1528s., s.v. ‘Salz’.

<sup>27</sup> Cfr. el *garum*, y el trabajo clásico de M. Ponsich y M. Tarradell, *Garum et industries antiques de salaison dans la Méditerranée occidentale*, Paris 1965.

como para la navegación. Este esquema es aplicable a Roma sin gran dificultad, dada su proximidad a zonas boscosas y, sobre todo, como puerta del Tíber hacia las tierras del interior, desde las que se transportaban por vía fluvial los troncos talados.<sup>28</sup> El pino mediterráneo o de Alepo, tan próximo al mar hasta besar sus aguas, retorcido por los vientos marinos que lo azotan, por lo justo de agua dulce y adaptado a las paredes imposibles de los cantiles, no es bueno por su estructura y forma para la construcción de grandes dimensiones: una embarcación o las vigas de un edificio religioso o civil.

Los cartagineses, asentados en el centro de las costas de África —Libia para los griegos—, no disponían allí de todos los recursos necesarios para el nivel de vida de una ciudad tan rica como Cartago, por lo que necesariamente muchas materias primas debían importarse; entre ellas, las imprescindibles para la construcción naval, como p. ej. la madera adecuada y los clavos para ensamblar las tablas a la cuaderna y entre sí; por lo que se veían obligados a acudir a las fuentes de suministro, que muchas veces se encontraban muy alejadas de la metrópoli o de las bases púnicas en Sicilia.

En otro orden de cosas, a pesar de la distancia de la urbe romana al mar, unos veinticinco kms. en números redondos, su ubicación estratégica en un vado del Tíber, nudo de comunicaciones por tanto entre las ciudades etruscas y las latinas y avanzadilla sobre la *eparchía* etrusca en Campania, debió de ser de importancia capital en aquel mundo arcaico. Roma, etrusquizada, debió constituir un sólido punto de apoyo para los intereses y pretensiones púnicas y para la aproximación a las bases minerales y metalúrgicas del hierro etrusco en la isla de Elba, Populonia y Vetulonia.

Escribe Jacques Heurgon:<sup>29</sup> *Entre los siglos VIII y VII aparece ya fuertemente constituido en la Italia central ... un pueblo vigoroso y maravillosamente dotado para la acción y las artes al que los griegos llamaron Tyrrhenoi, y los latinos, Etrusci o Tusci ...*

Y continúa: *Lo que marca ... el comienzo de la civilización etrusca no es el cambio de rito funerario en las tumbas ..., sino el prodigioso enriquecimiento de un pueblo que, hasta entonces, apenas se distinguía de sus vecinos.*

---

<sup>28</sup> J. Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome dans l'Antiquité*, P.U.F., Paris 1953, *passim* (esp. pp.55-73).

<sup>29</sup> J. Heurgon, *Roma y el mediterráneo occidental*, Nueva Clío nº 7, Barcelona 1971 (Paris 1969), pp. 47 y 48-49; traducción de A. Antelo.

La causa de tal riqueza no era, tan sólo, la prosperidad agrícola ... . . . la repentina transformación del mundo villanoviano se relaciona con el descubrimiento de los recursos metalúrgicos de Etruria: la isla de Elba y toda la costa del Tirreno a la altura de Populonia y Volaterra estaban saturadas de yacimientos donde el estaño, el cobre y el hierro fueron explotados desde los tiempos más remotos.

La localización de venas cupríferas y ferruginosas y su metalurgia, junto con la elaboración del bronce, impulsaron notoriamente los viajes de exploración y de explotación allá donde se encontraran estos yacimientos: los fenicios, y presumiblemente los griegos, navegaron hasta el Extremo Occidente, hasta Tarteso, al eco de la ruta del estaño y la isla de Elba, con sus yacimientos del férrico metal, propició el rápido auge de las ciudades etruscas en la Historia.

La primera tendencia es situar el horno metalúrgico en la proximidad del yacimiento metalífero; pero se vio pronto en Elba que los rendimientos en la obtención del metal, por cuestiones técnicas, no eran los apetecidos, sobre todo a partir del incremento de la demanda. Y como tantas veces en la Historia, antigua y reciente, la materia prima debía trasladarse a un centro de elaboración, que en este caso no se hallaba muy lejos, a la otra parte del brazo de mar que separa la isla de Elba de Populonia en el continente, originariamente tal vez un puerto para Vol(a)terra.

Parece ser que en una primera instancia el hierro obtenido (con un rendimiento regular, según los parámetros modernos) se fundía en lingotes o en ‘cachos’ parecidos a esponjas, que debían trabajarse posteriormente en hornos más potentes, propios o foráneos. La gran cantidad de escorias de hierro encontradas en Populonia ha permitido en tiempos recientes su reaprovechamiento industrial. A la metalurgia del hierro había precedido la del cobre, y con ella la del bronce. El estaño necesario para esta aleación (también puede alearse con plomo) sería importado, si bien en Elba también se localizaban menas plúmbicas, asociadas a la galena.

Este panorama humeante —por alusión a *Aithalía*,<sup>30</sup> Elba (“humeante de hollín”), debido a la humareda que despedían sus forjas— ofrecía pistas a los cartagineses, quienes para acercarse hasta estos lares, difícilmente cruzarían, partiendo de sus bases sicilianas occidentales, el estrecho entre Zancle y Regio, para seguir a continuación su rumbo por las costas italiotas; antes bien, atravesarían desde Motia el mar, para alcanzar costas no griegas; la desembocadura del Tíber, el río importante y con caudal suficiente de la región y sus riberas interiores (*cf.* el caso

---

<sup>30</sup> Apolonio de Rodas 4,652.

de puertos fluviales fenicios como Lixus o Guardamar del Segura), les ofrecía una escala técnica no desdeñable, para arribar después a los puertos de aprovisionamiento de la costa etrusca, especialmente Pyrgi, Populonia, Vetulonia y Elba. ¿Quién sabe si la nave cartaginesa cubría parte de este transporte ordinario entre Elba y Populonia, cobrándose el servicio en especie del metal obtenido?

El profesor Arcadio del Castillo puso de relieve —que se intuye con verosimilitud, pero no acaba de confirmarse— el hecho de que Roma pudo heredar perfectamente las funciones internacionales de Caere al declive de ésta; no debe olvidarse que, ante la terrible y casi desastrosa acometida de los galos a Roma (390/387), los próceres romanos contemplaron seriamente la posibilidad de trasladar sus reales a aquella ciudad; los objetos rituales sagrados lo fueron efectivamente, como medida preventiva.<sup>31</sup>

Ya a partir de los inicios de la República en Roma, si no antes, los romanos tuvieron problemas con ecuos y marsos en el interior (atracción atávica de la llanura para los pueblos del interior), pero sobretudo con los volscos, piratas tirrénicos con bases en *Antium* y Tarracina (*Anxur*). Una estipulación de P2, un tanto ladina —pero todo parece valer en política—, venía a conceder *patente de corso* a los cartagineses para acosar y reprimir a ciertas ciudades de la costa latina, *en beneficio de los romanos* (*Pol.* III 24,5). La actividad corsaria de estos pueblos dificultaba, a pesar de que era una ocupación habitual de la época dentro de los parámetros comerciales, una actividad regular de los intercambios comerciales.

## Conclusiones

Roma no nació junto al mar, ni en la fase inicial se sirvió de él para su prosperidad: los primeros magistrados navales, los *duunviri navales*, se crearon en 311 a.C. como ayuda especializada para las competencias militares y navales de los cónsules (*Liv.* IX 30,4).<sup>32</sup> Pero la ubicación geográfica de la Urbe, casi al final del recorrido del río Tíber y no excesivamente lejos de la costa, condicionó desde los primeros momentos su actividad general. En las comunidades antiguas, cuando

<sup>31</sup> A. del Castillo, “El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago”, *Athenaeum* 82 (1994.1), pp. 53-60.

<sup>32</sup> W. Waldstein, *Kl. Pl.*, Bd. 2, ..., col.177, s.v. ‘Duoviri (4)’; J. Espada, “Magistrados navales en la República romana: el caso de los *duoviri navales*”, en J.M<sup>a</sup>. López Ballesta (coord.), *Phicaria. VI Encuentros Internacionales del Mediterráneo. Navegar el Mediterráneo*, Univ. Pop. Mazarrón, Murcia 2018, pp. 227-233.

la información que poseemos no es muy amplia, tendemos a centrar la actividad económica en los parámetros básicos, en la agricultura y ganadería, y a señalar, si es el caso, la posible explotación de recursos mineros, dando por sentado un intercambio comercial de productos de primera necesidad. La actividad de Roma con el exterior en esos tiempos tuvo que estar dirigida, por la necesidad, a la adquisición de cereal en tiempos de carestía y por la exportación de materias primas, como la sal, o como la madera para la construcción, proveniente de los bosques del interior del país (abetos, encinas, pinos), transportada aquella por la vía fluvial tiberina, como sucedía en algunas ciudades etruscas. Cartago, la cual bien estuviera sustituyendo o completando los intereses fenicios por esta región tirrénica, debió estar atenta a estas circunstancias y movimientos.

Como he adelantado, debe contemplarse igualmente el interés púnico por sentar bases de presencia y colaboración cerca de las fuentes de aprovisionamiento de los recursos minerales de la isla de Elba, con unas características propias de explotación y trabajado.

En la época arcaica el tráfico y trasiego de hombres y mercancías, con la intensidad que permitía el nivel técnico de entonces, alcanzaba con mayor o menor rapidez a todos los puntos conocidos de aquella *ecuméne*, etiquetada como una *koiné* orientalizante. Viajes e intercambios eran cosa frecuente y ello no sólo entre fenicios, griegos y cartagineses, para quienes era su *modus vivendi*.

Debido sin duda a la escasez de fuentes históricas, especialmente escritas, el mundo arcaico mediterráneo —es verdad que sin límites cronológicos y geográficos precisos para nosotros—, no ha sido estudiado tan ampliamente como se debiera. Se ha profundizado ciertamente en los estudios sobre la colonización griega, la expansión fenicia, y púnica, y sobre el mundo etrusco, pero estos estudios lo han sido en ámbitos particulares. Esta etapa histórica fue, sin duda, el germen y la base para el desarrollo posterior de las grandes civilizaciones mediterráneas antiguas: valdría la pena quizá dedicar más esfuerzos a ello.

## Aspectos económicos en el primer tratado púnico-romano (*Pol. III 22-26*)

**RESUMEN:** No hace relativamente mucho tiempo, algunos estudiosos, comentando el contenido del primer tratado romano-púnico, para refutar la cronología polibiana, han argumentado que a la sazón Roma no alcanzaba —a nuestros ojos— el nivel cultural que requería la naturaleza de este acuerdo. Se trata, de suyo, de una valoración no bien fundamentada. Analizando en profundidad los elementos de este primer tratado y atendiendo a las circunstancias concomitantes y a los aspectos económicos que debieron rodear este convenio, se puede observar rápidamente que nada más lejos de la realidad (histórica). Por más que la época arcaica en las riberas del *Mare Nostrum* no sea bien conocida para nosotros, sin embargo ello no debe hacernos suponer que hubiera un bajo nivel cultural, de realizaciones y de comunicaciones.

**PALABRAS CLAVE:** Tratados romano-púnicos, economía, sal, madera, *frumentationes*, hierro.

## Economic Aspects of the First Punic-Roman Treaty (*Pol. III 22-26*)

**ABSTRACT:** No much time ago any scholars, commenting upon the elements of the first Roman-Punic treaty, in order to refute the Polybian chronology, have argued, that Rome —for our view— did not present at this time the standard, which the nature of this agreement requires. Nevertheless this opinion represents a not much established valuation. If the elements of this first accord may be deeply analyzed and the within accompanying circumstances and the economic aspects around that, we can rapidly observe, that this point of view is so far from (historic) facts. Although arcaic times in the Mediterranean are as soon as well unknown for us, however this consideration not supposes, that then there was a low cultural level or one of accomplishment or of communications.

**KEYWORDS:** Roman-Punic treaties, economy, salt, wood, *frumentationes*, iron.